



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

001595

Bitácora: 23/DK-0155/06/20  
Oficio N°: 03/ARRN/0719/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de julio de 2020

**ISIDRO BALAM ALFARO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Junio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas Finas de Petcacab con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1211/17 de fecha 07 de Julio de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAA-001/17** ubicado en Domicilio Conocido Salida a Polonkin s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	417	428	23114664	23114675
5	429	433	23114676	23114680
3	434	436	23114681	23114683
7	437	443	23114684	23114690
2	444	445	23114691	23114692
12	446	457	23114693	23114704
2	458	459	23114705	23114706
3	460	462	23114707	23114709

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

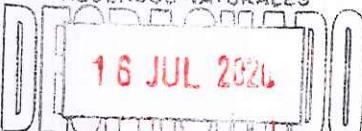
**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR **ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS**  
**QUINTANA ROO**

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039  
Tels: (01983) 835-02-16; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL

ESTADO DE QUINTANA ROO





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
HOMENAJE A LA PATRIA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0155/06/20

Oficio N°: 03/ARRN/0719/2020

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de julio de 2020

ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

Se otorga folios para: 79.017 m<sup>3</sup> As. CAOBA; 47.998 TZALAM (p); 27.006 TZALAM (s); 24.042 KATALOX; 59.921 CHICOZAPOTE; 5.124 CHACTEVIGA; 5.527 JABIN; Se incluyen saldos; Se devuelve folios cancelados.

AGH YMG SPA SUB



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039  
Tels: (01983) 835-02-16; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



2 de 2

